

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23434 *REAL DECRETO 2310/1983, de 30 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don José María Maravall Herrero, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Cultura, don Javier Solana Madariaga.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

23435 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1983 de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Antonio García de Cortázar Sagarminaga por imposibilidad física.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Madrid don José Antonio García de Cortázar Sagarminaga por la que, en atención a su estado de imposibilidad física definitiva para el ejercicio del cargo, solicita, al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, en relación con el 18, párrafo 3.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial, la jubilación forzosa, y visto asimismo el expediente instruido al efecto por la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid, en el que aparecen incorporados los dos certificados médicos exigidos por el artículo 19.3 del propio Estatuto,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación solicitada por el Notario de Madrid don José Antonio García de Cortázar Sagarminaga por causa de imposibilidad física definitiva para el ejercicio del cargo, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

23436 *RESOLUCION de 25 de agosto de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Alberto Oliver Sacristán, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Alberto Oliver Sacristán, Registrador de la Propiedad de Majadahonda, que tiene categoría personal de primera clase y el número 83 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE DEFENSA

23437 *REAL DECRETO 2311/1983, de 30 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes, y que continúe en su actual destino.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes pase a la situación de reserva activa el día 1 de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, y que continúe en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

23438 *REAL DECRETO 2312/1983, de 31 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de Brigada de Infantería don Juan Coll de San Simón.*

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Coll de San Simón, pase a la situación de reserva activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de agosto de 1983, cesando en su actual situación de «disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a 31 de agosto de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23439 *REAL DESPACHO de 28 de julio de 1983 por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso Administrativo, adscrito permanentemente a dicha Jurisdicción, a don Eduardo Barrachina Juan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, el 17 y 28 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de julio de 1983,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de nueva creación, a don Eduardo Barrachina Juan, que figura con el número seis en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo, convocada por acuerdo de 10 de junio de 1981, cuyo Magistrado quedará adscrito permanentemente a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo 17 del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su carrera de origen, declarándole Super-numerario en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARRIET